

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No
BOGOTÁ 8, CO

Teléfono: (57-1) 347 3611
Teléfono: (57-1) 211 9650

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-058592- -00006-0000

Fecha: 2011-05-13 17:33:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 16

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 07058592
Asunto : Solicitud de patente para: **INHALADOR PARA MEDICAMENTOS Y CONTENEDOR DE LOS MISMOS**
Solicitante : CIPLA LIMITED
Clase : A61M 15/00
Fecha solicitud : 08 de junio de 2007

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **485** notificado por fijación en lista del 07 de enero de 2011.

2. Mediante memorial radicado el día 01 de abril de 2011 solicité plazo de treinta (30) días para atender al oficio No. **485**.

3. Mediante oficio No. **485** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

3.1 Reivindicaciones

El Examinador sugiere definir los elementos descritos en la reivindicación 1 por cuanto resultan demasiado generales afectando la concisión del pliego. Igualmente sugiere dividir esta reivindicación en preámbulo y parte caracterizante.

3.2 Novedad

Se ha citado el documento D1: WO0126720 titulado: "INHALER", considerando que éste afecta la novedad de la presente solicitud.

Afirma el Examinador que una comparación del documentos D1 con las características técnicas definidas para el inhalador reivindicado, permite observar que D1 revela todas y cada una de dichas características técnicas afectando así la novedad de la solicitud.

4. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea poner de presente las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

4.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 42 reivindicaciones.

Así, siguiendo las observaciones del Examinador se ha modificado la reivindicación 1, dividiéndola en preámbulo y parte caracterizante, de modo que se presente con mayor claridad la materia aportada por el solicitante a la tecnología. Con este mismo fin, se han adicionado los números de referencia de los elementos que constituyen el dispositivo reivindicado.

En vista de las modificaciones antes mencionadas, consideramos que el pliego reivindicatorio es ahora más claro y, además, permite superar las objeciones planteadas por el Examinador. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente considerar este nuevo pliego reivindicatorio, que cumple con los requisitos de la Decisión 486.

4.2 Aclaraciones sobre la invención

El Examinador ha objetado la reivindicación 1 considerando que los elementos descritos resultan muy generales.

A este respecto, deseamos manifestar que la contribución que hace el solicitante a la tecnología es general y además tiene una aplicabilidad general, por lo que se considera que la definición de los elementos que constituyen el dispositivo, tal como se realiza en la reivindicación 1 debe ser aceptada. De otro lado, la adición de los números de referencia permite comprender mejor la invención, teniendo en cuenta la descripción detallada de la invención y las figuras.

Es precisamente la característica ahora señalada en la parte caracterizante, la cual otorga novedad al dispositivo reivindicado. Específicamente un movimiento único de los medios de cierre desde una posición cerrada a una posición abierta (o viceversa) causa que los medios de perforación se muevan desde una posición sin perforación retraída, a una posición de perforación extendida y regresando a una posición retraída. Todo esto, a partir de un único movimiento.

4.3 Argumentos a favor de la novedad de la solicitud

El artículo 16 de la Decisión 486 establece:

Artículo 16.- Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Por lo tanto, el objeto de una solicitud debe considerarse novedoso, cuando proporciona al menos una diferencia técnica con respecto al documento más cercano del estado de la técnica.

La presente invención se relaciona con un dispositivo inhalador en el cual, los medios de cierre (ver elemento 3 en la figura 1) se pueden encontrar en una posición abierta o cerrada y en donde los medios de perforación se encuentran en una posición sin perforación retraída. Las posiciones abiertas y cerradas de los medios de cierre se ilustran en las figuras 1 y 3. Allí también se puede observar que los pines (7) se encuentran en una posición sin perforación retraída. Cuando los medios de cierre son movidos bien sea desde una posición abierta a una posición cerrada o desde una posición cerrada a una posición abierta, los medios de perforación se desplazan desde dicha posición sin perforación retraída, perforando la cápsula para luego regresar a la posición de no perforación. De esta manera, un único movimiento de los medios de cierre (durante el uso, siempre se da desde una posición abierta a una posición cerrada, una vez que la cápsula de medicamento ha sido colocada en el inserto), resultando así en la perforación de la cápsula y retracción de los medios de perforación. El medicamento en forma de polvo se encuentra entonces listo para ser inhalado.

El documento D1 citado por el Examinador no revela un dispositivo con dicha característica. Por consiguiente, la reivindicación 1 resulta novedosa sobre dicha anterioridad.

Particularmente, la lectura del documento D1 (véase página 13 en combinación con las figuras 1 a 6), permite determinar que el movimiento de los medios de cierre (16) del

dispositivo revelado, desde una posición abierta a una posición cerrada (o viceversa) no causa que los medios de perforación (20) se desplacen desde una posición de no perforación retraída a una posición de perforación, para regresar luego a la posición de no perforación. Por el contrario, el movimiento de los medios de cierre (16) desde una posición abierta a una posición cerrada simplemente causa que los medios de perforación (20) sean desplazados desde una posición de perforación a una posición de descanso o no perforación, en donde es descentrada contra la fuerza de un resorte (véase página 13, líneas 15 a 24).

Consecuentemente, D1 no revela la característica del dispositivo reivindicado en la presente solicitud, el cual permite que los medios de perforación tengan un doble desplazamiento en respuesta a un único movimiento de los medios de cierre (desde una posición cerrada a una posición abierta). La reivindicación 1 y las reivindicaciones que dependen de ella son por lo tanto novedosas.

4.4 Argumentos a favor del nivel inventivo de la solicitud

Aunque el Examinador no ha formulado una objeción por falta de nivel inventivo en vista de las enseñanzas del documento D1, se desea poner en consideración la siguiente información:

El documento citado por el Examinador no busca resolver el mismo problema técnico de la presente solicitud, el cual radica en la reducción del número de pasos manuales requeridos (empuje o rotación) antes de la inhalación de un medicamento, dentro del contexto de un dispositivo de inhalación reutilizable y de única dosis, de conformidad con la invención.

Muchos dispositivos que se encuentran revelados en el arte previo se relacionan con dispositivos de múltiples dosis de características y tipos diferentes. La presente invención provee una solución al problema mencionado por medio del diseño de un inhalador en el cual un movimiento único de los medios de cierre (o de una boquilla) provee un desplazamiento completo y prepara el inhalador para su uso. No existen sugerencias de este acercamiento en ningún documento del arte previo. Adicionalmente D1 no busca resolver este mismo problema.

Por consiguiente, la solución técnica propuesta por la presente invención no resulta obvia a la luz del arte previo y es inventiva.

5. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

6. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 42 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente
- Recibo por concepto de presentación de 32 reivindicaciones adicionales a la décima por valor de \$864.000

Señor Director,

Luiz Clemencia de Páez
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-12092-841-008-9
JMS\JMS\ID-192627\WPC12092
No. M-2011-192627\JMS



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: CIPLA LIMITED

Sociedad constituida y existente bajo las leyes de India.

Dirección: 289 Bellasis Road,
Mumbai central,
Mumbai 400 008,
India

Domicilio: Mumbai,
India

Teléfono: 546 09 70 **Fax:** 249 40 70
E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35

Teléfono: 347 36 11

Fax: 211 86 50

E-mail: clientes@cavelier.com

Domicilio: Bogotá, Colombia.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 35.456.344 T. P. 23.555

4

Número de expediente: 07.058.592

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 42 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

Comprobante de pago No. 11-40683 **Fecha:** 2 de mayo de 2011

Comprobante de pago No. 11-44258 **Fecha:** 9 de mayo de 2011

Comprobante de pago No. 11-44292 **Fecha:** 9 de mayo de 2011

7

Anexos

- ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.
- ☒ Comprobante de pago por 32 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$864.000.00.
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ FIRMA: Luz Clemencia de Páez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

JMS

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo inhalador para la inhalación de un medicamento desde una cápsula perforable (10), dicho inhalador comprende una caja (1) para recibir una cápsula de medicamento (10); medios de cierre (3) para cerrar la caja (1), dichos medios de cierre (3) son movibles con relación a la caja (1); medios de perforación (7) adecuados para perforar una cápsula de medicamento (10); caracterizado porque el movimiento de los medios de cierre (3) de una posición abierta a una posición cerrada o de una posición cerrada a una posición abierta causa el movimiento de los medios de perforación (7) de una posición sin perforación retraída a una posición de perforación extendida y regresa a una posición retraída .
2. Un dispositivo inhalador de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el movimiento de los medios de cierre (3) mueve los medios de perforación (7) de modo que se perfora la cápsula (10) posicionada dentro de la caja (1) del inhalador.
3. Un dispositivo inhalador de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes que comprende adicionalmente medios de enlace (4) conectados tanto a los medios de cierre (3) como a los medios de perforación (7); en donde el movimiento de los medios de cierre (3) causa el movimiento de los medios de enlace (4) de modo que se muevan los medios de perforación (7).
4. Un dispositivo inhalador de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde los medios de cierre (3) pueden girar con relación a la caja (1).
5. Un dispositivo inhalador de acuerdo con las reivindicaciones 3 o 4, en donde el movimiento de los medios de cierre (3) causa el giro de los medios de enlace (4).
6. Un dispositivo inhalador de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el movimiento de los medios de

cierre (3) acciona el desplazamiento lineal de los medios de perforación (7).

7. Un dispositivo inhalador de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la caja (1) comprende medios (2) para sujetar una cápsula de medicamentos (10), dichos medios de sujeción (2) comprenden una cámara (14) que tiene una entrada de aire (11) y una salida de aire (12).
8. Un dispositivo inhalador de acuerdo con la reivindicación 7, en donde la entrada de aire (11) y la salida de aire (12) están provistas en extremos opuestos de la cámara (14).
9. Un dispositivo inhalador de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde los medios de cierre (3) están sujetos de manera pivotante a la caja (1).
10. Un dispositivo inhalador de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde los medios de cierre (3) comprenden una boquilla (3).
11. Un dispositivo inhalador de acuerdo con la reivindicación 10, en donde la boquilla (3) comprende medios para recibir el aire desde una salida (12) de la caja (1), dichos medios están conectados a dicha salida (12) cuando la boquilla (3) está en su posición cerrada.
12. Un dispositivo inhalador de acuerdo con la reivindicación 11, en donde los medios para recibir el aire desde una salida (12) de la caja (1) comprende un tubo.
13. Un dispositivo inhalador de acuerdo con las reivindicaciones 11 o 12, en donde los medios para recibir aire comprenden una malla (9) que está posicionada en la proximidad a la salida (12) de la cámara cuando la boquilla (3) está en una posición cerrada.

14. Un dispositivo inhalador de acuerdo con la reivindicación 11, 12 o 13, en donde la longitud de los medios para recibir aire es de cerca de 25 a 35 mm.
15. Un dispositivo inhalador de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la longitud de los medios para recibir aire es de 31.6 +/- 10%.
16. Un dispositivo inhalador de acuerdo con las reivindicaciones 13, 14 o 15, en donde el tamaño de malla (9) es de cerca de 0.5 mm X 0.5mm al cuadrado a cerca de 2mm X 2mm al cuadrado.
17. Un inhalador de acuerdo con la reivindicación 16, en donde el tamaño de malla es de cerca de 1 mm X 1 mm +/- 10%.
18. Un dispositivo inhalador de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde dicho dispositivo comprende adicionalmente medios de bloqueo (32) para bloquear los medios de cierre (3) con relación a la caja (1).
19. Un dispositivo inhalador de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde los medios de perforación (7) comprenden uno o más pines de perforación (7).
20. Un dispositivo inhalador de acuerdo con la reivindicación 19, en donde los uno o más pines (7) tienen un diámetro que va desde 1 mm a cerca de 2 mm.
21. Un dispositivo inhalador de acuerdo con la reivindicación 20, en donde el uno o más pines (7) tiene un diámetro de cerca de 1.5mm +/- 10%.
22. Un dispositivo inhalador de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, comprende adicionalmente medios (20) de guía para guiar el movimiento de los medios de perforación (7).
23. Un dispositivo inhalador de acuerdo con cualquier reivindicación precedente que comprende un sujetador (2) para una cápsula de

medicamento (10) dicho sujetador (2) comprende una cámara (14) adecuada para recibir una cápsula de medicamento (10); y medios (16) para generar turbulencia en un fluido que fluye a través de la cámara (14) de modo que, durante el uso, el flujo de fluido turbulento causa la vibración de la cápsula (10) recibida por la cámara (14) de modo que ayuda a liberar el medicamento contenido dentro de la cápsula (10).

24. Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 23, en donde los medios (16) para generar turbulencia comprenden una o más proyecciones (16) que se extienden desde una o más paredes internas (12a) de la cámara (14).
25. Un dispositivo de acuerdo con las reivindicaciones 23 o 24, en donde la o cada proyección (16) comprende independientemente una o más ranuras, bordes, hélices, anillos o esferas.
26. Un dispositivo de acuerdo con las reivindicaciones 24 o 25, en donde la o cada proyección (16) comprende una faceta plana.
27. Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 24 o 25 en donde la o cada proyección (16) presenta dos o más lados o caras hacia el interior de la cámara (14).
28. Un dispositivo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 23 a 27, en donde los medios (16) para generar turbulencia también sostienen o sostienen parcialmente la cápsula de medicamento (10) dentro del sujetador (2).
29. Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 28, en donde los medios (16) para generar turbulencia sostienen un extremo de la cápsula (10).
30. Un dispositivo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 23 a 29, en donde los medios (16) para generar turbulencia sostienen de manera libre la cápsula de medicamento (10).

31. Un dispositivo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 23 a 30, en donde el diámetro del espacio definido por los medios (16) para generar turbulencia con relación al diámetro de la cápsula del medicamento (10) colocada en el sujetador (2) es tal que la cápsula es sostenida de manera libre por los medios (16) que generan turbulencia.
32. Un dispositivo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 23 a 31, que comprende adicionalmente una o más aberturas (18) en una o más paredes de la cámara (14).
33. Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 32, en donde una o más de las aberturas (18) está provista con medios de guía para recibir los medios de perforación (7).
34. Un dispositivo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 23 a 33, en donde la cámara está provista con una entrada de aire (11) y una salida de aire (12).
35. Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 34, en donde la entrada de aire (11) y la salida de aire (12) están dispuestas en extremos opuestos de la cámara (14).
36. Un dispositivo de acuerdo con las reivindicaciones 34 o 35, en donde se ha provisto una malla (9) en la vecindad de la salida de aire (12), dicha malla (9) impide que la cápsula de medicamento (10) dentro de la cámara (14) se mueva por la salida de aire (12) debido a la inhalación, durante el uso del sujetador (2).
37. Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 36, en donde el tamaño de malla (9) está entre 0.5mm X 0.5mm al cuadrado hasta 2mm X 2mm al cuadrado.
38. Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 37, en donde el tamaño de malla (9) es de cerca de 1mm X 1mm al cuadrado +/- 10%.

39. Un dispositivo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 23 a 38, en donde la cámara (14) comprende una o más etapas.
40. Un dispositivo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 23 a 39, en donde la longitud de la cámara (14) de la cápsula está entre 15mm a cerca de 30mm.
41. Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 40, en donde la longitud de la cámara (14) de la cápsula es de 22mm +/- 10%.
42. Un dispositivo inhalador de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22 que comprende un sujetador (2) como se describe en una cualquiera de las reivindicaciones 23 a 41.

- / -

Bogotá D.C., Mayo 09 de 2011 - 16:45:39

NI 860,041.367

*** Soporte del Pago ***

*** Conceptos Pagados ***			
CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	1613 TASA ANUAL A#OS 13 a 16 PARA MANTENIMINETO DE PATENTE D	698.000.00 698.000.00
			\$698.000.00

SON: **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsible:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-058592- -00006-0000

Fecha: 2011-05-13 17:33:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYI Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 16

0000 12092-841-0089

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 9 de 2011 - 16:45:44

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
-/-

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0044292
		Bogotá D.C., Mayo 09 de 2011 - 16:45:39

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	431629015	09/05/2011	30.240.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.000.00 5.000.00
			===== \$5.000.00 =====

SON: **CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 07-058592-00006-0000
Fecha: 2011-05-13 17:33:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 16

0010 12092-84-008-9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0040683

Bogotá D.C., Mayo 02 de 2011 - 18:17:41

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	431628971	02/05/2011	52.541.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NUEVAS CREACIONES	162.000.00	162.000.00
				\$162.000.00

SON: **CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-058592-00006-0000

Fecha: 2011-05-13 17:33:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 16

6060 12092-841-008-9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 2 de 2011 - 18:17:52